

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1755-2011 /MDSM

San Miguel, 29 DIC. 2011

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

**VISTOS:** el memorando N°878-2011-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, el informe N°242-2011-GPP/MDSM emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el memorando N°065-2011-GESECI/MDSM emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, el informe N°587-2011-GAJ/MDSM emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y el informe N°264-2011-GESECI/MDSM emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 85º de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, atribuye a las municipalidades distritales la coordinación con la policía nacional para brindar el servicio de seguridad ciudadana, dentro de un marco participativo conforme dispone el artículo IX de la norma acotada, que dispone que el proceso de planeación local es además integral y permanente, estableciendo políticas públicas de nivel local;

Que, el artículo 2º de la ley N°27933, Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana, establece que la seguridad ciudadana es la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, en concordancia con el artículo 27º de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°012-2003-IN, que no solo dispone que el alcalde presida el comité distrital de seguridad ciudadana sino que apoye a los programas y proyectos de prevención social, disponiendo el artículo 31º del referido, que los recursos que se asignen deben ser utilizados para el cumplimiento del objetivo del sistema de seguridad ciudadana;

Que, mediante Resolución Ministerial N°622-2008-IN/CONASEC se aprueba la directiva N°08-2008-IN/101.01 que modifica la directiva para la formulación, aprobación y seguridad ciudadana y las responsabilidades de los miembros que conforman los comités de seguridad ciudadana, base sobre la cual el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Miguel formula su plan de reforzamiento 2012, que tiene entre otras estrategias, intensificar los operativos y las intervenciones preventivas así como las técnicas de comunicación social para difundir en la comunidad las acciones programadas;

Que, siguiendo esas líneas estratégicas resulta impostergable reforzar las acciones que desarrolla el comité distrital de seguridad ciudadana de San Miguel, de manera planificada, dotándolo de los instrumentos y recursos que sean necesarios para el adecuado cumplimiento del objetivo trazado, esto es, el fortalecimiento integrado de la labor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, la Policía Nacional del Perú y la comunidad, con la finalidad de reducir la sensación de inseguridad en el distrito y la incidencia delictiva;

Que, a través del informe de vistos la Gerencia de Seguridad Ciudadana alcanza el proyecto de "Plan de reforzamiento de Seguridad Ciudadana 2012 de San Miguel para mejorar la seguridad ciudadana, los mismos que cuentan con la conformidad de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto así como con la disponibilidad de recursos que su ejecución demanda;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el inciso 6) del artículo 20º de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el "Plan de reforzamiento de Seguridad Ciudadana 2012 de San Miguel para mejorar la seguridad ciudadana el mismo que cuenta con 8 (ocho) títulos y 12 (doce) folios que forman parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.- DISPONER** la asignación de recursos que la ejecución del Plan aprobado en el artículo precedente, demande, dentro del marco presupuestario correspondiente.

**ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



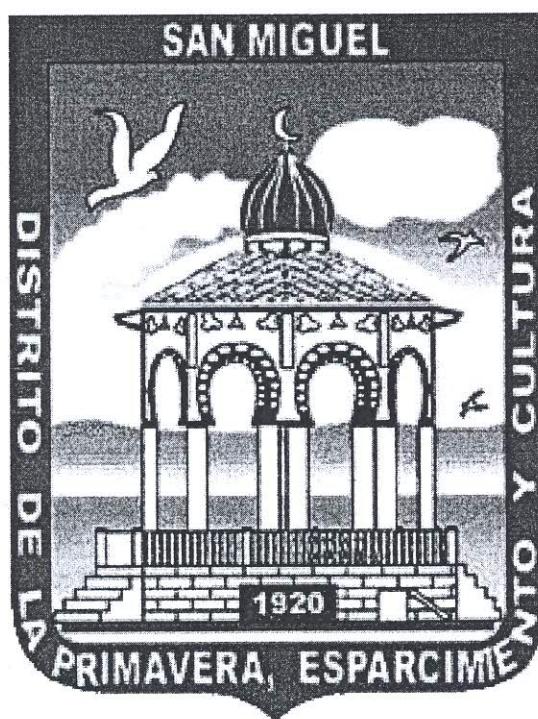
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

Dr. Julio C. Arakaki Azato  
SECRETARIO GENERAL (e)

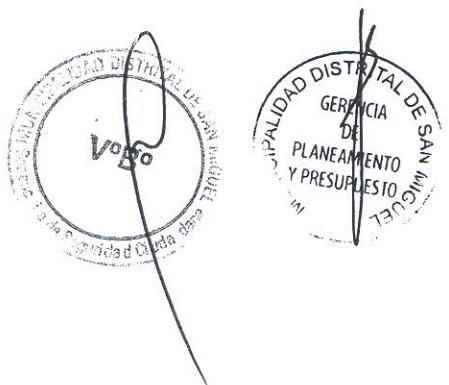
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA  
SALVADOR HERESI CHICOMA  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

## **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL**

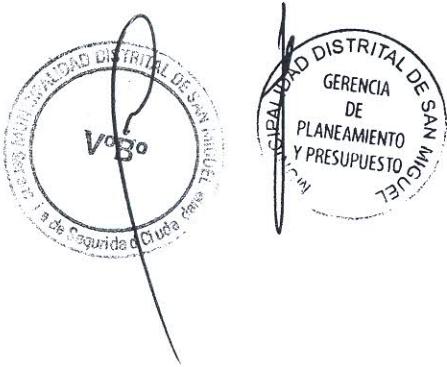


### **PLAN DE REFORZAMIENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA 2012**



## ÍNDICE GENERAL

<b>I. GENERALIDADES</b>	<b>- 3 -</b>
OBJETO	- 3 -
ALCANCE	- 3 -
BASE LEGAL	- 3 -
<b>II. ANALISIS DE LA INCIDENCIA DELICTIVA DE SAN MIGUEL</b>	<b>- 4 -</b>
<b>III. OBJETIVO</b>	<b>- 7 -</b>
<b>IV. POLÍTICA</b>	<b>- 7 -</b>
<b>V. ESTRATEGIAS</b>	<b>- 8 -</b>
<b>VI. MONITOREO Y CONTROL DE RESULTADOS</b>	<b>- 8 -</b>
<b>VII. PRESUPUESTO</b>	<b>- 8 -</b>
<b>VIII. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES</b>	<b>- 10 -</b>



## PLAN DE REFORZAMIENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA 2012

### I. GENERALIDADES

#### Objeto

Establecer las acciones que se deben ejecutar, en el período comprendido de Enero a Diciembre del año 2012, los responsables operativos del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, a través de las instituciones que representan, con la finalidad de reducir la incidencia delictiva, preservar el orden público, velar por el ornato y orden de los espacios públicos de la ciudad, brindando a los vecinos del distrito de San Miguel una sensación de seguridad y bienestar.

#### Alcance

Municipalidad Distrital de San Miguel, Comisarías PNP San Miguel y Maranga, sectores o instituciones a los que representan los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Miguel y sociedad civil organizada.

#### Base legal

1. Constitución Política del Perú de 1993.
2. Ley N°27238, Ley de la Policía Nacional del Perú - PNP.
3. Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y modificatorias.
4. Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
5. Ley N°29611, que modifica la Ley N° 29010, que faculta a los gobiernos regionales y gobiernos locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú, y la ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
6. Código Penal, promulgado por Decreto Legislativo N°635.
7. Reglamento de la ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N°012-2003-IN.
8. Directiva N°01-2005-IN/0101.01, Normas, procedimientos y acciones complementarias para la conformación y funcionamiento de los Comités Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana y las responsabilidades de sus miembros.
9. Directiva N°08-2008-IN/0101.01, sobre "Procedimientos para la formulación, aprobación y evaluación de los planes locales de seguridad ciudadana y las responsabilidades de los miembros que conforman los Comités de Seguridad Ciudadana", modificada por la Directiva N° 001-2011-IN/010101 que establece los nuevos plazos para la formulación de los planes.
10. Directiva N°002-2008-IN/0101.01, Procedimientos para la selección de secretarios técnicos de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana.
11. Directiva N°01-2009-DIRGEN-PNP/EMG, Lineamientos para la efectividad en la ejecución del patrullaje local integrado, entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales.

12. Resolución Directorial N°2142-2004-DIRGEN/EMG, que aprueba el Manual de Organización y Funcionamiento de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana organizadas por la PNP.

## II. ANALISIS DE LA INCIDENCIA DELICTIVA DE SAN MIGUEL

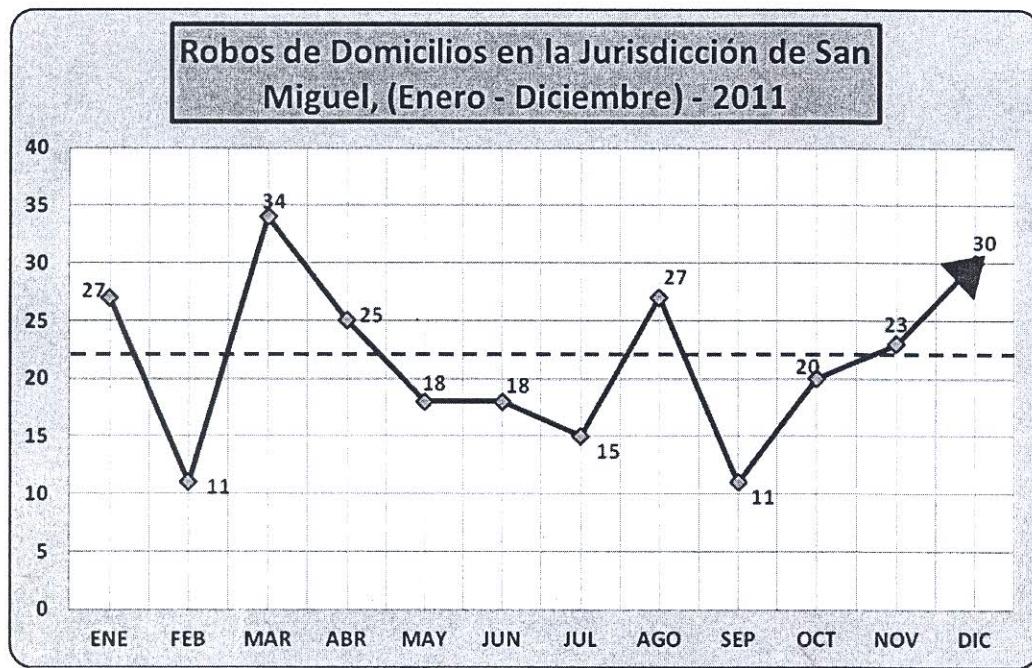
A. Entre los factores endógenos se encuentran la falta de priorización en programas sociales que efectivicen la acción preventiva de la seguridad ciudadana, estos programas deben estar dirigidos a la concientización de los niños y adolescentes, así como la captación y organización de adultos, integrando así a la sociedad civil en forma activa a las acciones preventivo-disuasivas, promoviendo una cultura ciudadana en todas sus manifestaciones. Asimismo el factor exógeno representado por bandas delictivas o delincuentes que actúan en forma itinerante, migrando de zonas deprimidas, lo cual sumado al nivel socio-económico de los vecinos y el auge comercial del distrito, ha propiciado que se mantengan latentes algunas modalidades delictivas. Esta situación está registrada entre el mes de Enero y Diciembre del 2011, de conformidad a los análisis periódicos que ha venido entregando el CODISEC de San Miguel, siendo estas modalidades detalladas a continuación:

1. Robo a Transeúntes
2. Robo de Domicilios
3. Robo de Vehículos
4. Robo de Autopartes
5. Robos de Establecimientos Comerciales.

**DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO POR TIPOLOGÍA EN LA**  
**JURISDICCIÓN DE SAN MIGUEL, (ENERO - DICIEMBRE) - 2011**

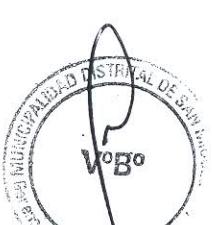
TIPOLOGIAS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	%
Robos a Transeúntes	51	65	96	48	67	76	71	77	71	63	49	88	822	57%
Robos de Domicilios	27	11	34	25	18	18	15	27	11	20	23	30	259	18%
Robos de Vehículos	10	11	17	13	16	8	7	11	10	17	6	9	135	9%
Robos de Autopartes	5	1	8	7	18	14	17	13	21	20	19	27	170	12%
Robos de EE.CC.	3	1	3	3	5	5	5	4	3	6	4	4	46	3%
Total D.C.P.	96	89	158	96	124	121	115	132	116	126	101	158	1432	100%

**ROBOS DE DOMICILIOS EN LA JURISDICCIÓN DE SAN MIGUEL,**  
**(ENERO - DICIEMBRE), 2011**

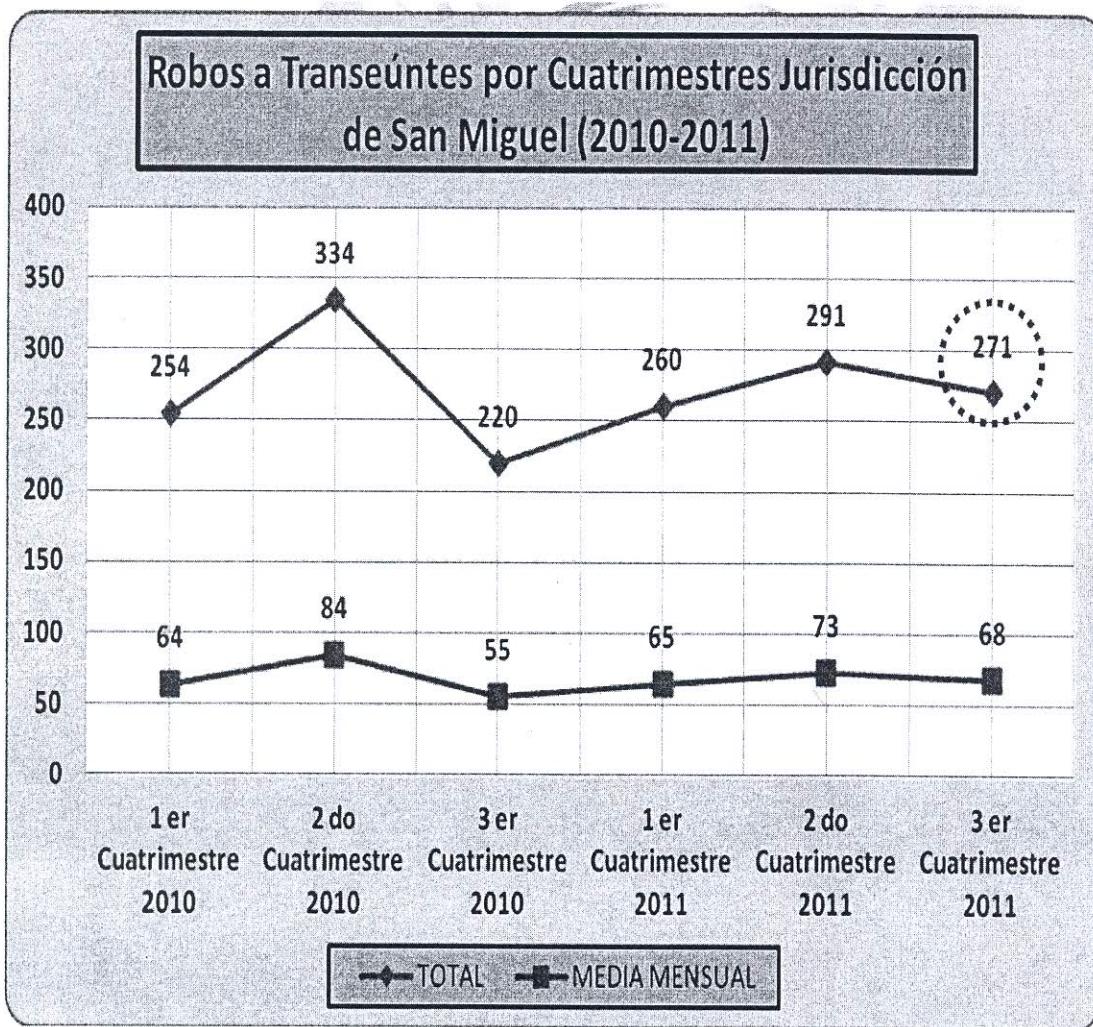


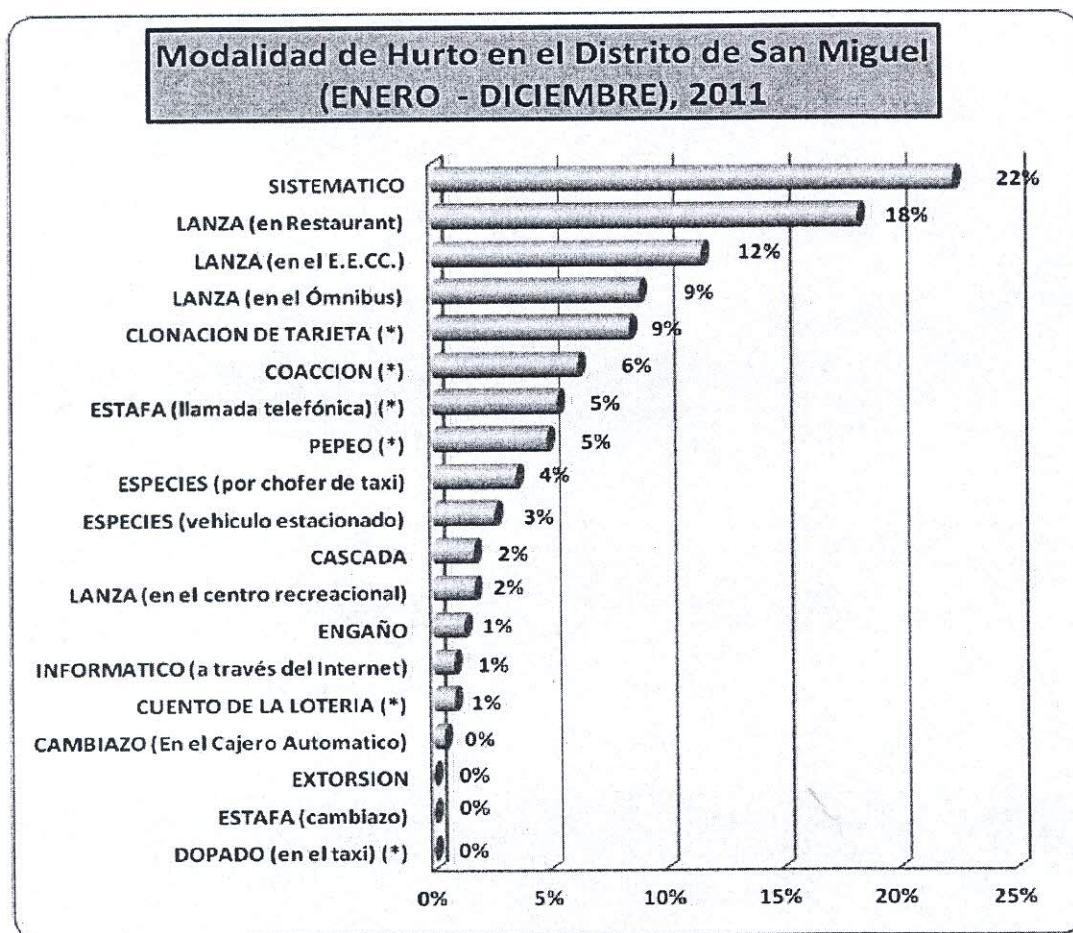
B. La realidad delictiva expuesta en el acápite anterior genera la necesidad de realizar acciones urgentes y efectivas que permitan reducir la incidencia delictiva y mejorar la sensación de seguridad ciudadana en el Distrito de San Miguel.

**EVOLUCIÓN DE ROBOS DE DOMICILIOS EN LA JURISDICCIÓN DE**  
**SAN MIGUEL POR CUATRIMESTRES 2010 – 2011**



AÑO	INTERVALOS	TOTAL	MEDIA MENSUAL	ANUAL
2010	1 er Cuatrimestre 2010	117	29	374
	2 do Cuatrimestre 2010	142	36	
	3 er Cuatrimestre 2010	115	29	
2011	1 er Cuatrimestre 2011	97	24	259
	2 do Cuatrimestre 2011	78	20	
	3 er Cuatrimestre 2011	84	21	





### III. OBJETIVO

Fortalecer el trabajo integrado entre la Municipalidad Distrital de San Miguel, la Policía Nacional del Perú y la Comunidad Organizada, logrando estrechar el vínculo con los vecinos, con la finalidad de reducir la incidencia delictiva y mejorar la sensación de seguridad ciudadana en el distrito de San Miguel.

### IV. POLITICA

Implementar con los medios logísticos y tecnológicos necesarios a los responsables operativos de la seguridad ciudadana en el distrito de San Miguel, desarrollando el trabajo integrado del Gobierno Local, la Policía Nacional y la Sociedad Civil Organizada, en el marco del Plan de Cuadrantes y de la Policía Comunitaria.

## V. ESTRATEGIAS

### Estrategia N° 1

Promover la participación ciudadana como parte activa del sistema de Seguridad Ciudadana Comunitaria.

### Estrategia N° 2

Intensificar la aplicación de técnicas de comunicación social, con la difusión de programas, estrategias y acciones destacadas de la Seguridad Ciudadana Comunitaria.

### Estrategia N° 3

Fortalecer el patrullaje mixto (a pie y motorizado) por cuadrantes en el distrito, con el concurso combinado de efectivos de la PNP y Serenazgo comunitarios.

### Estrategia N° 4

Intensificar los operativos y las intervenciones Policiales preventivas y de respuesta al accionar delictivo, con el apoyo del Serenazgo Comunitario.

### Estrategia N° 5

Implementar con medios de comunicación, tecnología de punta y herramientas técnicas, al Serenazgo y a la comunidad.

### Estrategia N° 6

Implementar programas de concientización en temas de seguridad ciudadana y valores, dirigido a niños y adolescentes.

### Estrategia N° 7

Implementar programas de capacitación en técnicas de seguridad ciudadana, dirigido al público adulto, con la finalidad de integrarlos en forma organizada y de manera activa al sistema de Seguridad Ciudadana Comunitaria.

## VI. MONITOREO Y CONTROL DE RESULTADOS

La Gerencia de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Miguel realizará el monitoreo y formulará un informe pormenorizado en la periodicidad necesaria, referente a la implementación y a los resultados del desarrollo del presente Plan de Reforzamiento. Para ello se hará además la revisión de los indicadores de eficiencia propuestos por cada actividad, verificando progresivamente su grado de avance.

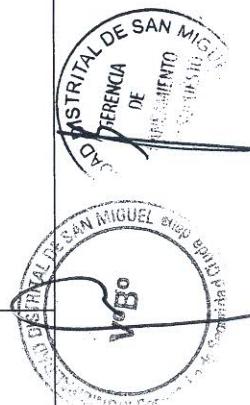
## VII. PRESUPUESTO

El presupuesto del Plan de Reforzamiento de Seguridad Ciudadana, se ha establecido adecuadamente, a través del planteamiento mediante el plan operativo Anual de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, incorporándose adecuadamente al Presupuesto Institucional, de esta forma se ha previsto la cobertura presupuestal para el cabal cumplimiento del Plan de Reforzamiento de la Seguridad Ciudadana 2012.

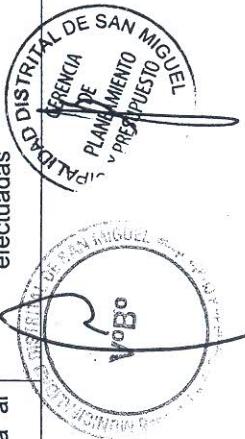
## VIII. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

ACTIVIDADES	INDICADORES DE EFICIENCIA	MESES		RESPONSABLE	COORDINACIÓN			
		ENE	JUN					
<b>OBJETIVO: REDUCIR LA INCIDENCIA DELICTIVA Y MEJORAR LA SENSACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA</b>								
<b>ESTRATEGIA N° 1: PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMO PARTE ACTIVA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA COMUNITARIA</b>								
Captación y organización de vecinos a fin de integrarlos en acciones preventivo disuasivas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Juntas vecinales</li> <li>Vecinos</li> </ul>	100	20	20	Gerente Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana de ALCALDE			
ACTIVIDADES	INDICADORES DE EFICIENCIA	MESES	ENE	JUL	RESPONSABLE			
			JUN	DIC	COORDINACIÓN			
<b>OBJETIVO: REDUCIR LA INCIDENCIA DELICTIVA Y MEJORAR LA SENSACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA</b>								
<b>ESTRATEGIA N° 2: INTENSIFICAR LA APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, CON LA DIFUSIÓN DE PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES DESTACADAS DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.</b>								
Ejecución intensiva de técnicas de comunicación social:								
Volanteo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Volantes diseñados</li> </ul>	04	04	04	Gerente de Imagen, de Participación Vecinal, de s.c. sec. tec. y Comisario ALCALDE			
Tripticos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tripticos diseñados</li> <li>Encuestas formuladas</li> </ul>	01	02	01	Gerente de Imagen, de Participación Vecinal, de s.c. sec. tec. y Comisario COMISARIO			
Encuestas								



ACTIVIDADES	INDICADORES DE EFICIENCIA	MESES		RESPONSABLE	COORDINACIÓN			
		ENE	JUN					
<b>OBJETIVO: REDUCIR LA INCIDENCIA DELICTIVA Y MEJORAR LA SENSACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA</b>								
<b>ESTRATEGIA N° 3: FORTALECER EL PATRULLAJE MIXTO (A PIE Y MOTORIZADO) POR CUADRANTES EN EL DISTRITO, CON EL CONCURSO COMBINADO DE EFECTIVOS DE LA PNP Y SERENAZGO.</b>								
Distribución de un patrullero de serenazgo por cuadrante con efectivo PNP	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vehículos utilizados para la seguridad ciudadana</li> <li>• PNP contratados de franco</li> </ul>	20	20	Gerente de Seguridad Ciudadana	ALCALDE			
ACTIVIDADES	INDICADORES DE EFICIENCIA	MESES		RESPONSABLE	COORDINACIÓN			
		ENE	JUN	JUL	DIC			
<b>OBJETIVO: REDUCIR LA INCIDENCIA DELICTIVA Y MEJORAR LA SENSACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA</b>								
<b>ESTRATEGIA N° 4: INTENSIFICAR LOS OPERATIVOS Y LAS INTERVENCIONES POLICIALES PREVENTIVAS Y DE RESPUESTA AL ACCIONAR DELICTIVO, CON EL APOYO DE SERENAZGO.</b>								
Ejecución de operativos integrados PNP – serenazgo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Operativos efectuados</li> </ul>	60	60	Comisario y Gerente de Seguridad Ciudadana y Gerente Municipal	ALCALDE			
Ejecución de intervenciones preventivas y de respuesta al accionar delictivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intervenciones efectuadas</li> </ul>	1080	1080	Comisario y Gerente de Seguridad Ciudadana y gerente de P.M.	ALCALDE COMISARIO			



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

ACTIVIDADES	INDICADORES DE EFICIENCIA	MESES		RESPONSABLE	COORDINACIÓN
		ENE	JUN		

OBJETIVO: REDUCIR LA INCIDENCIA DELICTIVA Y MEJORAR LA SENSACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

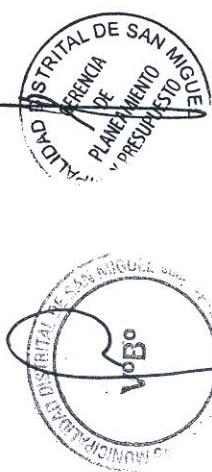
ESTRATEGIA N° 5: IMPLEMENTAR CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN, TECNOLOGÍA DE PUNTA Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS, AL SERENAZGO, LA POLICIA NACIONAL Y LA COMUNIDAD.

Asignación de radios handy y teléfonos a los patrulleros PNP y unidades móviles de serenazgo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Radios adquiridos</li> <li>• Teléfonos adquiridos</li> </ul>	80		Gerente de Seguridad Ciudadana IDEM	ALCALDE COMISARIO
Adquisición de alarmas vecinales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alarmas instaladas</li> </ul>	11		Gerente de Seguridad Ciudadana	ALCALDE
Adquisición de video cámaras de vigilancia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cámaras instaladas</li> </ul>	300		Gerente de Seguridad Ciudadana	ALCALDE

ACTIVIDADES	INDICADORES DE EFICIENCIA	MESES		RESPONSABLE	COORDINACIÓN
		ENE	JUN		

OBJETIVO: REDUCIR LA INCIDENCIA DELICTIVA Y MEJORAR LA SENSACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

ESTRATEGIA N° 6: IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE CONCIENCIACIÓN EN TEMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VALORES, DIRIGIDO A NIÑOS Y ADOLESCENTES.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

Programas de concientización de seg. ciudadana y valores a niños y adolescentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Niños que participan</li> <li>• Adolescentes que participan</li> </ul>	300	300	Gerente Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana	ALCALDE
---	---	-----	-----	---	---------

ACTIVIDADES	INDICADORES DE EFICIENCIA	MESSES		RESPONSABLE	COORDINACIÓN
		ENE	JUN		

OBJETIVO: REDUCIR LA INCIDENCIA DELICTIVA Y MEJORAR LA SENSACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

ESTRATEGIA N° 7: IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN TÉCNICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA, DIRIGIDO AL PÚBLICO ADULTO, CON LA FINALIDAD DE INTEGRARLOS EN FORMA ORGANIZADA Y DE MANERA ACTIVA AL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA COMUNITARIA

Ejecución de actividades puerco	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades de puerco efectuadas</li> </ul>	01	01	Comisario y Gerente de Vecinal y Gerente de Seguridad Ciudadana	ALCALDE
Ejecución de capacitaciones vecinales en materia de seguridad ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitaciones efectuadas</li> </ul>	60	60	Comisario y Gerente de Vecinal y Gerente de Seguridad Ciudadana	COMISARIO
Ejecución de acciones preventivas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Patrullas organizadas</li> </ul>	16	16	Comisario y Gerente de Vecinal y Gerente de Seguridad Ciudadana.	ALCALDE
Patrullas mixtas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitaciones efectuadas</li> </ul>	16	16	Comisario y Gerente de Vecinal y Gerente de Seguridad Ciudadana.	COMISARIO
Capacitación de vecinos vigilantes					

